

LA DEFENSA ALEGÓ POR SU EDAD Y SEGURIDAD

Justicia argentina concede prisión domiciliaria para Cristina Fernández

Condenada a 6 años e inhabilitación perpetua por irregularidades en obras públicas, la exmandataria trasandina deberá permanecer en su domicilio de Buenos Aires, con vigilancia electrónica y restricciones de salida.

EFE

Internacional

La Justicia argentina concedió este martes el beneficio de la prisión domiciliaria a la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner (2007-2015), condenada a seis años e inhabilitación perpetua para ejercer cargos públicos por irregularidades en la concesión de obras públicas entre 2003 y 2015.

En concreto, CFK (72), quien ya se encuentra en su domicilio, comenzó a cumplir la pena dictada en su contra por la "causa Vialidad" que ayer entró en vigor.

"Corresponde establecer que a partir del día de la fecha Cristina Elisabet Fernández de Kirchner se encuentra, en calidad de detenida bajo la modalidad de prisión domiciliaria, cumpliendo la pena firme de seis años de prisión, inhabilitación especial perpetua para

ejercer cargos públicos, accesorias legales y las costas del proceso que le fuera impuesta en esta causa", señala la resolución judicial emitida por el juez Jorge Gorini, a cargo de la ejecución de la sentencia.

CUMPLIENDO CONDENA EN SU CASA

El dictamen de la justicia argentina, comunicado este martes, dejó sin efecto su comparecencia ante los tribunales prevista para el miércoles.

Así las cosas, Cristina Fernández oficialmente comienza el cumplimiento de la condena en su domicilio del barrio capitalino de Constitución, el cual ha estado rodeado de multitudes de simpatizantes desde la semana pasada.

De acuerdo a la resolución judicial, la prisión domiciliaria ya tiene vigencia



Desde este martes, la expresidenta argentina ya cumple su condena en su hogar.

EFE

desde la jornada de ayer.

LAS CONDICIONES PARA LA PRISIÓN DOMICILIARIA DE CFK

El juez Gorini le impuso a Fernández una serie de condiciones, entre ellas, que no podrá abandonar su domicilio "salvo en situaciones excepcionales de fuerza mayor que deberá justificar debidamente".

También deberá abstenerse de adoptar comportamientos que puedan perturbar la tranquilidad del vecindario o alterar la "convivencia pacífica" de sus habitantes.

En un plazo de 48 horas, Fernández deberá presentar ante la Justicia un listado de las personas que integran su grupo familiar, su custodia policial, los profesionales médicos que la tratan normalmente y los abogados que la representan, quienes podrán acceder a su domicilio sin autorización judicial.

El cumplimiento de estas condiciones deberá ser supervisado por la Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal, que elevará a la Justicia un informe cada tres meses para evaluar el grado de acatamiento de las reglas impuestas.

FERNÁNDEZ LLEVARÁ DISPOSITIVO DE VIGILANCIA

El juez ordenó colocar a Fernández un dispositivo de vigilancia electrónico, pese a que los abogados de la expresidenta habían solicitado que no se le colocara dicho dispositivo al considerar que no era posible la fuga y por evitar que fuera humillada.

Las leyes argentinas prevén la cárcel domiciliaria cuando, por ejemplo, la persona condenada es mayor de 70 años, un beneficio que la Justicia puede o no conceder. Fernández cumplió 72 años el pasado febrero.

LA CONDENA

En 2022, un tribunal oral condenó a Fernández por el delito de administración fraudulenta en perjuicio del Estado en un juicio por irregularidades en la concesión de obras viales en la sureña provincia argentina de Santa Cruz entre 2003 y 2015, durante sus dos mandatos de gobierno y en el de su esposo y antecesor, el fallecido Néstor Kirchner (2003-2007).